

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C.,

~~10~~ 2 FEB. 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-00099-00

Téngase en cuenta que la demandada se notificó por conducto de curador *ad litem* (fl 74), quien contestó la demanda de forma **extemporánea** (fl 80 reverso).

En firme el presente auto ingrese el expediente al Despacho para proveer (**Art. 440 CGP**).

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy ~~10~~ 3 FEB. 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.

7

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

CCSS

